

REQUERIMIENTO

En relación con el expediente de contratación mixto de servicios y suministro denominado “**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS E INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA**” del que ha resultado propuesto adjudicatario la entidad Vodafone España, S.A.U., mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-1116, de fecha 19 de junio de 2024.

Por medio del presente se le requiere, en virtud del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, constituyan la garantía definitiva, por importe del 5% del precio ofertado, en la forma establecida en la cláusula 22.2 del PCAP, y aporte la documentación siguiente conforme a la establecida en las cláusulas 20.2 y 21.1 del PCAP y la cláusula 6 del PPTP:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado: once mil novecientos treinta y nueve euros con nueve céntimos (11.939,09 €) (5% de 238.781,76 €)
- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación. (Cláusula 20.2.1 del PCAP).

20.2.1.2. Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar. La aportación de la mera diligencia de bastateo del documento de apoderamiento por parte de la mesa de contratación o del servicio jurídico con el visto bueno de la Secretaria General del Ayuntamiento de Antigua, a tenor de lo previsto en el art. 55 de la 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias del Ayuntamiento de Antigua, podrá suplir la aportación de éste.

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Cláusula 21.1 del PCAP).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias respecto a la Agencia Tributaria Canaria. (Cláusula 21.1 del PCAP).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias respecto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). (Cláusula 21.1 del PCAP).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones respecto a la Seguridad Social. (Cláusula 21.1 del PCAP).
- Documentación acreditativa de haber realizado la auditoría previa conforme a la cláusula 6 del PPTP.

Así mismo, se le comunica que, dado que ha manifestado en su proposición económica la intención de subcontratar el servicio de “Mensajería” a la entidad INNOVA TELECOM S.L., deberá presentar la documentación siguiente en virtud de la cláusula 29.1 del PCAP con anterioridad a la formalización del contrato:

- Datos de contacto y representante o representantes legales de la entidad subcontratista.



- Declaración responsable conforme modelo Anexo I del PCAP, suscritos por la entidad subcontratista.
- Escritura de constitución de la entidad a subcontratar para justificar la aptitud para ejecutar el contrato.
- Certificados de estar al corriente con los tributos frente a la Administración Estatal de la Agencia Tributaria (AEAT) y Agencia Tributaria Canaria (ATC), así como estar al corriente con sus obligaciones ante la Seguridad Social.

Disponiendo, en virtud del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a que reciba el presente requerimiento, para que presente los documentos que se le han indicado. En caso de no presentar dichos documentos, se entenderá por retirada su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad.

De lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Matías Fidel Peña García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

